

# Una 'extra' de hasta 63 euros para quienes cobren el SMI

El Gobierno oficializa la subida del SMI a 1.134 euros brutos

Hacienda cambia el IRPF para que el salario no pague el impuesto

G. UBIETO / R. M. SÁNCHEZ  
 BARCELONA / MADRID

Los trabajadores que cobran el salario mínimo interprofesional (SMI) deberán percibir una *paguilla* en su nómina de febrero de hasta 63 euros brutos. El Gobierno aprobó formalmente ayer en su Consejo de Ministros la subida del SMI desde los 1.080 euros brutos (en 14 pagas) vigente en 2023 a los 1.134 euros que registró durante este año. O lo que es lo mismo, un incremento del 5%, hasta los 15.876 euros brutos al año.

El incremento oficializado este mes tendrá efectos retroactivos a 1 de enero, lo que obligará a todas aquellas empresas que no estuvieran aplicando ya voluntariamente esta referencia a compensar a sus empleados por ello. Y beneficiará a algo menos de 2,5 millones de trabajadores en toda España.

Las empresas que empleen a personas y les paguen un salario por debajo de esos 1.134 euros brutos (en 14 pagas) deberán actualizar su nómina y compensarles el atraso pendiente del mes de enero. Para ello las gestorías y departamentos de recursos humanos deben abonar en la nómina de febrero una *paguilla* de entre 54 y 63 euros brutos a sus empleados, dependiendo si habitualmente las remuneraciones las abonan en 14 o 12 pagas. Según fuentes del Ministerio de Trabajo, las compañías tienen la obligación de regularizar los atrasos en la nómina inmediatamente posterior a la publicación de la revalorización en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE).

**PLUSSES ABSORBIBLES** / Un factor que juega en contra de los intereses de los trabajadores y que permite a las compañías ahorrarse parte de la subida en determinados supuestos es la capacidad legal de absorber complementos salariales. Por ejemplo, si un trabajador cobra actualmente 1.080 euros de salario base (el SMI vigente antes de la subida) y otros 50 euros

extra porque le toca el turno de noche, a partir de ahora la empresa solo estará obligada a subirle el sueldo cuatro euros, para alcanzar así ese mínimo de 1.134 euros brutos al mes (en 14 pagas). Le absorbe el plus y cumple con la legalidad, mientras el compañero que va de mañanas cobrará lo mismo.

Jóvenes, mujeres y migrantes son los colectivos más beneficiados por el incremento del SMI. Una referencia de obligado cumplimiento para todas las empresas y que, año a año, ha ido cubriendo a cada vez más trabajadores. Actualmente blinda un mínimo de ingresos para el 13,4% de los asalariados a tiempo completo. Si bien entre algunos perfiles profesionales es bastante más frecuente que en otros, como es el caso de los peones agrícolas, las dependientes de comercio, los repartidores o las empleadas del hogar, entre otros. «Va a mejorar el nivel de vida de 2,5 millones de trabajadores», declaró ayer la portavoz del Gobierno, Pilar Alegria.

**MENOR TRIBUTACIÓN** / Asimismo, el Consejo de Ministros aprobó ayer un real decreto que eleva de 5.565 a 7.302 euros la deducción por rentas del trabajo en el impuesto sobre la renta para los salarios más bajos. La medida evitará que la subida del SMI se traduzca en una mayor tributación en el IRPF.

Antes, al contrario, un contribuyente que cobre en 2024 el nuevo SMI (15.876 euros) va a pagar cero euros de IRPF, según enfatizó la vicepresidenta primera, María Jesús Montero, en la rueda de prensa posterior a la reunión del Consejo de Ministros. De otro modo, la tributación se habría situado en el entorno de los 330 euros, según cálculos del **Registro de Economistas Asesores Fiscales** (Reaf).

Además de elevar la deducción por rentas del trabajo, el real decreto aprobado que modifica el reglamento del IRPF, eleva el mínimo exento de retención a cuenta del IRPF, (desde los 15.120 euros, en



Trabajadoras de un centro de atención telefónica.

«Va a mejorar el nivel de vida de **2,5 millones de trabajadores**», afirma la portavoz del Gobierno

Las nuevas medidas fiscales beneficiarán a **5,2 millones** de asalariados y pensionistas con rentas bajas

2023 a 15.876 euros en 2024, la misma cuantía que el SMI anual). De esta manera, según Montero, se garantiza que el SMI llegará íntegro a sus perceptores, sin sufrir ninguna retención.

La subida del mínimo exento de retención se traduce, además en una rebaja de las retenciones para las rentas brutas de hasta 22.000 euros. En concreto, la norma establece que los trabajadores con un salario «neto» igual o inferior a 14.852 euros en 2024 podrán beneficiarse de una mayor reducción general por rentas del trabajo, de 7.302 euros (1.737 más que hasta ahora). Y esta mayor deducción se notará cuando el año que viene se presente la declaración de la renta.

La nueva reducción por rentas del trabajo de 7.302 euros para salarios netos de hasta 14.852 euros) va disminuyendo de forma progresiva a medida que aumenta la cuantía del salario hasta quedar reducida a 0 euros a partir de salarios netos de 19.747,5 euros.

La vicepresidenta primera y ministra de Hacienda explicó que las medidas fiscales beneficiarán a 5,2 millones de asalariados y pensionistas con rentas bajas y cifró en 1.385 millones de euros el ahorro fiscal para estos contribuyentes.